Remite: CONSORCIO SG VIAL 25 <amvg4santander@gmail.com>

Fecha: 2025-12-02 15:56:31

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

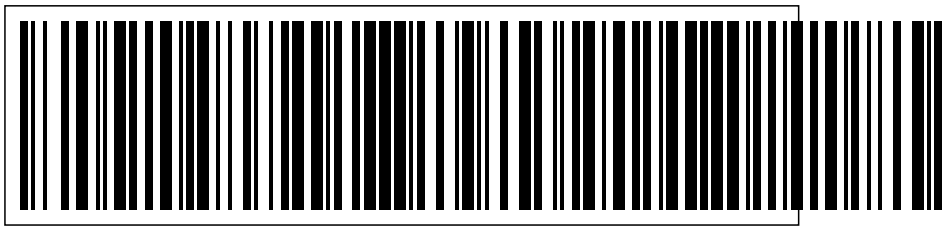
Asunto: REMISION COMUNICADO 1535.30.158 REPORTE DE AFECTACION POR DERRUMBE RUTA NACIONAL 6603 PR 14 0530

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-137932

Fecha Radicación: 2025-12-02 16:06:09

Cc: Maria Conchita Ardila Itriago <mardila@invias.gov.co>



Bucaramanga, 02 de diciembre de 2025

Arquitecta
LILIANA IVVONE ORJUELA
Directora Territorial Santander (E)
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
lorjuela@invias.gov.co
Autopista Floridablanca Kilometro 1 Vía Ruitoque
Floridablanca

Referencia: Contrato No.1432 de 2025 - Servicio de Mantenimiento Rutinario para las Vías a Cargo del Instituto Nacional de Vías, Dirección Territorial Santander, Vía: 6603 Bucaramanga – Cuestaboba, PR3+0400 a PR34+0600, 6603 Bucaramanga - Cuestaboba, PR8+0285 - PR17+0600 (Tramo En Segunda Calzada de Aprox. 8,120 Km y Cuatro Retornos que Suman Aprox. 0,580 Km). Lote 1 **.**

Asunto: Viabilidad Solicitud Adición Contrato No. 1432 de 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que esta administración vial ha recibido comunicado **No. OFFI-COOV-026 de fecha 02 de diciembre de 2025,** de la representante legal de la cooperativa de trabajo asociado de mantenimiento y conservación de vías de Mompós COOVIAMON, en donde solicita se adicione el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que la vía Bucaramanga – Pamplona, sector Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603, permaneció un determinado tiempo sin atención, de igual manera se avecina la temporada de vacaciones decembrinas en donde se incrementa el flujo vehicular, con el agravante de la ola invernal por la que atraviesa el país, consideramos viable la petición del contratista de mantenimiento rutinario de la cooperativa COOVIAMON, en cuanto a adicionar el contrato No. 1432 de 2025, por un valor equivalente a **$161.916.557,oo (Ciento sesenta y un millones novecientos dieciseis mil quinientos cincuenta y siete pesos mcte)**, de esa manera, continuar en dar servicio oportuno y suficiente en el marco de las actividades de mantenimiento rutinario de tan importante corredor vial.

Por lo anterior, se adjuntan los documentos necesarios para los trámites necesarios, en caso de ser aprobada la solicitud de adición, por parte del Invias.

Atentamente

LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
Representante Legal Cto No. 1535-2025
CONSORCIO SG VIAL 25
Administración Vial G4 – Territorial Santander

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Ing. María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto • Archivo Oficina
Anexo	• Comunicado **No. OFFI-COOV-026** de Fecha Dic/02/2025 de COOVIAMON • Carpeta Comprimida con Documentos Solicitud Adición con archivos en pdf y excel

Bucaramanga Santander – 02 de diciembre del 2025 **OFFI-COOV-026**

Señor
LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRACIÓN VIAL G4
CONSORCIO SG VIAL 25
Calle 131C 88B-24 CS 33
amvg4santander@gmail.com
310 8063596

REFERENCIA: CONTRATO 1432 DE 2025. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CALZADA DE APROX. 8,120 KM Y CUATRO RETORNOS QUE SUMAN APROX. 0,580 KM.) – MÓDULO 1".

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN 1 AL CONTRATO 1432 DE 2025. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CALZADA DE APROX. 8,120 KM Y CUATRO RETORNOS QUE SUMAN APROX. 0,580 KM.) – MÓDULO 1".

Estimado señor Ibarra,

Meribeth Navarro Martínez, actuando en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM, identificada con NIT número 800.080.722-3, en este caso cooperativa ejecutora del contrato **1432 DE 2025**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CAL.",** me dirijo a usted con el propósito de solicitar la adición contractual, por valor de $161.916.557,00, a fin de continuar ejerciendo las actividades de mantenimiento rutinario, teniendo en cuenta los siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que el día 13 de agosto de 2025 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM, se celebró el contrato de prestación de servicios número

1432 de 2025, previo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DEO-SGI-005-2025, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CAL."**, por un valor de $323.833.112,00 pesos moneda corriente, incluido IVA.

2. De conformidad con la cláusula séptima del contrato, el plazo inicialmente acordado se estipuló HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del INVIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. Que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales estipuladas en las cláusulas VIGÉSIMA TERCERA y VIGÉSIMA QUINTA del contrato de referencia, la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM, presento la Póliza Única de Cumplimiento número 85-44-101140335 y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual número 85-40-101064797 y emitidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., amparando el contrato principal de servicio de mantenimiento rutinario No. 1432 de 2025.

4. Que el día 18 de septiembre de 2025, mediante comunicado 2025S-VBOG-068997, dirigida a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM, el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del INVIAS, impartió orden de inicio al contrato de servicio de mantenimiento rutinario No. 1432 de 2025.

5. Que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales estipuladas en las cláusulas VIGÉSIMA TERCERA y VIGÉSIMA QUINTA del contrato de referencia, la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM, presento la Póliza Única de Cumplimiento número 85-44-101140335 y Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual número 85-40-101064797 y emitidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de servicio de mantenimiento rutinario No. 1432 de 2025.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, de manera amable se solicita adicionar el contrato de servicio de mantenimiento rutinario 1432 de 2025, por valor de $161.916.557,00, basado en que se requiere la implementación de un frente adicional de trabajo, toda vez que la ruta permaneció demasiado tiempo sin atención, y que se requiere este

recurso para la atención del corredor vial para la temporada de vacaciones que se avecina, así como las olas invernales por las que ha atravesado el país, y de esta manera dar servicio oportuno y suficiente por el servicio de mantenimiento rutinario.

2. Resulta pertinente indicar que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, en virtud de la eficiencia, principios de transparencia, economía y responsabilidad, las partes implicadas en el contrato reconocen la necesidad de la atención del corredor vial por parte del servicio de mantenimiento rutinario, lo cual obedece y se encuentra en concordancia al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación estatal.

3. Que, a su vez, el contrato 1432 de 2024, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CAL."**, tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir, bajo la revisión de la proyección de los recursos restantes de este contrato hasta este plazo, se requeriría el adicional presupuestal mencionado anteriormente.

4. De acuerdo con la ejecución que lleva el contrato de servicio de mantenimiento rutinario No. 1432 de 2025, me permito presentar en el siguiente cuadro del estado legal y financiero a la fecha.

NÚMERO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	1432 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	SA-MC-DEO-SGI-005-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	13 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR3+0400 – PR34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA, PR8+0285 – PR17+0600 (TRAMO EN SEGUNDA CAL
CONTRATISTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM

NIT DEL CONTRATISTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	800.080.722-3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	$323.833.112,00
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	$323.833.112,00
MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO			
ACTAS PARCIALES	**PERIODO**	**VALOR INCLUIDO IVA**	**OBSERVACIÓN**
ACTA PARCIAL 1	DEL 18 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 17.510.975,66	FACTURADA
ACTA PARCIAL 2	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	$ 64.766.622,36	FACTURADA
ACTA PARCIAL 3	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 64.766.622,36	PRESENTADA A LA AMV

III. PETICIÓN

1. Es de nuestro interés seguir realizando de la mejor manera todas las actividades relacionados al contrato de servicio de mantenimiento rutinario 1432 de 2025, dentro de los términos contractuales, garantizando la debida ejecución de estas, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la adición del contrato No. 1432 de 2025, por valor de $161.916.557,00, a fin de continuar ejerciendo las actividades de mantenimiento rutinario, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA.
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOX - COOVIAMOM